

Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional en títulos universitarios de Grado

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Ciencias Empresariales, en su sesión que tuvo lugar el 23 de octubre de 2023, y de la Facultad de Derecho, en sesión que tuvo lugar el 9 de noviembre de 2023

- **Título de Técnico FP:** Técnico Superior en Administración y Finanzas, regulado por lo dispuesto en el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre (BOE N° 30, de 15 de diciembre de 2011)
- **Título de Grado:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- **Número total de créditos ECTS reconocidos:** Según el Anexo II del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas se halla adscrito a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, rama a la cual también pertenece el Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad, por lo que podría entenderse que existe una relación directa en este caso. En virtud de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y al no existir aún el acuerdo entre la Universidad y la Administración educativa al que se refiere el art. 5 del anteriormente mencionado Real Decreto, es la Comisión de Reconocimientos y Transferencia de Créditos del Centro la que debe decidir si existe relación directa entre el título oficial de educación superior no universitaria de origen y el título de grado universitario de destino. Para ello se tendrán en cuenta que los estudios de origen impliquen la adquisición de competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje similares a los de destino. Tras el análisis pertinente, y a la vista de la relación entre ambos títulos oficiales de educación superior, estas Comisiones ha decidido que NO existe una relación directa y, por tanto, no una adecuación de las competencias, conocimientos y contenidos entre los títulos de origen y destino. No obstante, la comisión acuerda en este caso reconocer los créditos que se detallan a continuación:

Asignaturas que se reconocen en el Doble Grado de DERECHO Y FINANZAS Y CONTABILIDAD	Nº. de créditos ECTS	Tipo Asignatura
903028 – Dirección Comercial	6	BASICA
903030 – Dirección Financiera I	6	BASICA
903025 – Sistemas de Información	6	OBLIGATORIA
903012 – Introducción a la Contabilidad Financiera	6	BÁSICA
903063 - Elaboración de Documentos Jurídicos	6	OBLIGATORIA
903068– Prácticas en Empresas (GFYC)	12	P. EXTERNAS
TOTAL CRÉDITOS	42	

Código Seguro De Verificación	YrEtI9PSyF3yFO3XmcjPEA==	Fecha	11/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guadalupe Valera Blanes Maria Reyes Perez Alberdi		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/YrEtI9PSyF3yFO3XmcjPEA==	Página	1/2



Firmado: Guadalupe Valera Blanes
 Presidenta por delegación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la
 Facultad de C. Empresariales

Firmado: Presidenta de la Comisión de la Facultad de Derecho, Dña. Reyes Pérez Alberdi
 (por delegación publicada en BUPO de 10 de marzo de 2016)

Código Seguro De Verificación	YrEtI9PSyF3yFO3XmcjPEA==	Fecha	11/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guadalupe Valera Blanes Maria Reyes Perez Alberdi		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/YrEtI9PSyF3yFO3XmcjPEA==	Página	2/2

